



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. JURÍDICO

DEJA SIN EFECTO DECRETO
 EXENTO N° 2336 DE 2013 DE LA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
 PARRAL.- /

PARRAL, **03 Jul 2013**

DECRETO EXENTO N° 3.153 +

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Pamela Alejandra Villagrán Rivas, aprobado por Decreto Exento N°2336, de fecha 17 de Mayo de 2013.-

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Exento N° 2336, de fecha 17 de Mayo de 2013, se aprobó Contrato de Prestación de Servicios a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Pamela Alejandra Villagrán Rivas.-
- 2.- Que, por un error involuntario en Decreto Exento N° 2336, de fecha 17 de Mayo de 2013, se procedió a nombrar mediante un Contrato Civil de Prestación de Servicios a honorarios a doña Pamela Villagrán Rivas, Rut. N° 12.962.379-9, Profesora de Educación General Básica con mención en Educación Diferencial, quien cumplirá funciones de Docente encargada de gestionar y realizar un debido seguimiento y monitoreo de la implementación curricular y de los resultados de aprendizaje en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento Educativo Escuela G-560 "Francisco Maureira" de Parral, según lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo (Ley Sep), docente que ya cuenta con 44 horas a contrata, razón por la cual, se procedió a dejar sin efecto, el Decreto antes mencionado.-
- 3.- La normativa legal aplicable al contrato de trabajo del personal contratado como docente para prestar labores referidas al Plan de Mejoramiento de la Educación, será la prevista en el Estatuto Docente y supletoriamente en el Código del Trabajo y leyes complementarias y, para los asistentes de la educación, la contenida en el Código del Trabajo, leyes complementarias y en la Ley N°19.464, modificada por la Ley N°20.244.
- 4.- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, estipula expresamente que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 5.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se deja sin efecto el Decreto Exento N° 2336, de fecha 17 de Mayo de 2013, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO :

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 2336, de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Pamela Alejandra Villagrán Rivas.-.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto deja sin efecto el Decreto Exento N° 2336, de fecha 17 de mayo de 2013.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

V° B° ASESOR JURÍDICO

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-
 DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
 5.- Interesado.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 7.- Establecimiento.-